



ACUERDO DE CONCEJO N° 25-2024/MDC

Carabayllo, 16 de mayo de 2024

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el pedido del Regidor CARLOS VLADIMIR GARCIA MUÑOZ, referente a la conformación de la Comisión Especial por los 453 Aniversario del Distrito de Carabayllo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo municipal, sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, mediante los cuales se expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Ordenanza N° 154-A/MDC del 30 de mayo del 2008, se reconoce como fecha histórica de creación del Distrito de Carabayllo el 29 de junio de 1571.

Que, con Ordenanza N° 321-A/MDC del 26 de diciembre del 2014, se modifica la Ordenanza N° 154-A/MDC reconociéndose y precisándose como fecha de fundación histórica del Distrito de Carabayllo el 29 de Junio de 1571.

Que, es importante realizar con la debida antelación y preparación los actos celebratorios para conmemorar la fundación histórica de nuestro Distrito, por lo que resulta necesario la conformación de la Comisión Especial.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD.

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la conformación de la COMISIÓN ESPECIAL "453 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CARABAYLLO", la misma que queda conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS
REGIDOR CARLOS VLADIMIR GARCIA MUÑOZ
REGIDOR ELVIS MILANDER BECERRA TERRONES
REGIDORA HAYLEY PAOLA CASSANA NAVARRO
REGIDOR SANTIAGO FELIPE OBREGON VEGA
REGIDOR EVER LUIS LOZANO ROMERO

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal; a la Subgerencia de Imagen Institucional; a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente Acuerdo; así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (<https://web.municarabayllo.gob.pe/normas-legales>).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Carabayllo, Pedro Rivadeneira Arangoitia, Secretario General

Municipalidad Distrital de Carabayllo, Pablo Mendoza Cueva, Alcalde